

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Acuerdo del Consejo General del IEE, por el que determina sobre la controversia de la Asociación Civil “Movimiento Antorchista Poblano” en el procedimiento de constitución de Partido Político Local 2019-2020 en el Estado de Puebla, antes denominado “Podemos Puebla”



REFORMAS

Publicación

Extracto del texto

18/feb/2020 ACUERDO del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que determina sobre la controversia de la Asociación Civil “Movimiento Antorchista Poblano” en el procedimiento de constitución de Partido Político Local 2019-2020 en el Estado de Puebla, antes denominado “Podemos Puebla”.

CONTENIDO

ACUERDO..... 3
PRIMERO 3
SEGUNDO..... 3
TERCERO..... 3
CUARTO 3
QUINTO..... 3
SEXTO 3
RAZÓN DE FIRMAS..... 4

ACUERDO

PRIMERO

El Consejo General es competente para conocer y pronunciarse sobre el presente asunto, en términos de lo establecido en los considerandos 1 y 2 del presente Acuerdo.

SEGUNDO

Este Consejo General determina ilegal la participación de la asociación civil “Movimiento Antorchista Poblano” en el procedimiento para la constitución de partido político local del Estado de Puebla 2019-2020, por las razones esgrimidas en el cuerpo del presente Acuerdo.

TERCERO

Dése vista a la Fiscalía General del Estado con las manifestaciones realizadas por el ciudadano Luis Uriza Sánchez y demás constancias del expediente, por la existencia de hechos presuntamente constitutivos de ilícitos exclusivos de su competencia.

CUARTO

Este Órgano Superior faculta al Consejero Presidente y al Secretario Ejecutivo, para realizar las notificaciones precisadas en el mismo, así como para realizar las acciones que consideren necesarias ante las autoridades competentes y personas físicas o morales que resulten necesarias, a efecto de lograr el cumplimiento del presente Acuerdo.

QUINTO

El presente instrumento entrará en vigor a partir de su aprobación por parte del Consejo General.

SEXTO

Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

RAZÓN DE FIRMAS

(Del ACUERDO del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que determina sobre la controversia de la Asociación Civil “Movimiento Antorchista Poblano” en el procedimiento de constitución de Partido Político Local 2019-2020 en el Estado de Puebla, antes denominado “Podemos Puebla”; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el martes 18 de febrero de 2020, Número 11, Cuarta Sección, Tomo DXXXVIII).

Este Acuerdo fue aprobado por cinco votos a favor del Consejero Presidente Miguel Ángel García Onofre, de las Consejeras Electorales Sofía Marisol Martínez Gorbea y Evangelina Mendoza Corona, así como de los Consejeros Electorales Juan Pablo Mirón Thomé y Arturo Baltazar Trujano; con los votos en contra de la Consejera Electoral Luz Alejandra Gutiérrez Jaramillo y del Consejero Electoral José Luis Martínez López; en la reanudación de la sesión ordinaria de fecha veinte de diciembre de dos mil diecinueve, celebrada el veintinueve de enero de dos mil veinte. El Consejero Presidente. **LIC. MIGUEL ANGEL GARCÍA ONOFRE.** Rúbrica. El Secretario Ejecutivo. **C. CÉSAR HUERTA MÉNDEZ.** Rúbrica.